



Ciudad de México, a 17 de Septiembre de 2021

## MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN

**JORGE ALFREDO ALVARADO LÓPEZ /  
REPRESENTANTE LEGAL DE TELEVISÁ, S.A. DE C.V. / CONTIGO SI  
AV. VASCO DE QUIROGA 2000, SANTA FÉ, 01210, CIUDAD DE MÉXICO**

### PRESENTE

En respuesta a su solicitud de **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN** con número de folio **SC75288** en bienes de uso común del Distrito Federal o en la vía pública, presentada en esta comisión el día 15 de Septiembre de 2021, con número de folio **SC75523** y considerando que a la fecha se encuentra inscrito en el Registro de Productores a cargo de esta Comisión, con el número **RP-RP-37** y que ha pagado los derechos correspondientes en términos del artículo 269, inciso f) PRIMER PÁRRAFO del Código Fiscal del Distrito Federal, según comprobante de pago con número de Línea de Captura **94XXXSC75523C83N8KU**.

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 27 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción IV, último párrafo, 275, fracción XII y 299 del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Cultura; tiene como fin, contribuir al desarrollo de la industria audiovisual en sus diversas manifestaciones; agilizar los procedimientos administrativos involucrados en la planeación, filmación y producción de obras audiovisuales; así como mejorar y potenciar el uso y aprovechamiento de la infraestructura fílmica de la Ciudad de México que se integra por bienes de uso común como son: los montes y bosques que no sean de la Federación ni de los particulares y que tengan utilidad pública; las plazas, explanadas, jardines y parques públicos; las aceras, pasajes, andadores, camellones y portales; así como los mercados, hospitales y peatonales; por lo que en ejercicio de sus atribuciones legales, es la de recibir los avisos y otorgar los permisos de filmación en la Ciudad de México.

Expede el presente **MODIFICACIÓN DE PERMISO DE FILMACIÓN**, de acuerdo con las especificaciones señaladas con una VIGENCIA de 1 día a partir del **18 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN UN HORARIO DE LAS 06:00 HRS. A LAS 23:00 HRS. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**. Previa a dicho otorgamiento se realizó una revisión de su solicitud y se determinó, con fundamento en los artículos 4 fracción I, VII, X, XIV, XX, XXIV y XXVI, 5, 6 fracción IV, 9 fracción II, 10 fracción I y III, 12, 17, 19, fracción VI y X, 20, 23, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal y que se cumplieron los requisitos y condiciones previstas en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, en consecuencia:

#### LA(S) LOCACION(ES) PARA FILMACIÓN EN:

- LOC. 1: AV SANTA FE # 170 SANTA FE ZEDEC SANTA FE 01376 ÁLVARO OBREGÓN  
LOC. 2: AV HIDALGO S/N CENTRO 06010 CUAUHTÉMOC  
LOC. 3: PLAZA DE LA CONSTITUCION ENTRE MADERO Y 5 DE MAYO CENTRO 06000 CUAUHTÉMOC

#### SE AUTORIZA ESTACIONAR:

- LOC. 1: 7 VEHÍCULOS QUE SON: 1 MAXI MOVIL, 1 CAMION CAMARA, 1 CAMION EQUIPO EXTRA, 1 CAMION VESTUARIO, 1 CAMION ARTE, 2 CAMPER  
LOC. 2: 3 VEHÍCULOS QUE SON: 1 CAMION CAMARA, 2 CAMIONETA(S)  
LOC. 3: 3 VEHÍCULOS QUE SON: 2 CAMIONETA(S), 1 CAMION CAMARA

#### SERÁN DISTRIBUIDOS EN:

- LOC. 1: 2 UNIDADES EN SANTA FE, Y LAS 5 RESTANTES EN ANTONIO DOVALI JAIME,  
LOC. 2: LUIS MOYA Y DOLORES,  
LOC. 3: PALMA,

DE ACUERDO AL ART. 31 FRACCION II DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRTO FEDERAL: ESTACIONAR LOS VEHICULOS DE LA PRODUCCION CUANDO SE IMPIDA PARCIAL O TOTALMENTE EL TRANSITO VEHICULAR DEBIENDO EN SU CASO ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA DICHS VEHICULOS.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR:

LOC. 1: ESTACIONAMIENTO DE UNIDADES, SE HARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE EQUIPO DE LA INDUSTRIA FILMICA, UTILIZANDO ESPACIOS DE LA ACERA BREVEMENTE PARA LAS MANIOBRAS DEL EQUIPO FILMICO, CARGA Y DESCARGA DE PERSONAL DE STAFF Y ACTORES, MOVIMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE, COLOCACION DE CAMARAS CON TRIPIE Y OPERADOR CON TENDIDO DE CABLES Y PROTECCION, COLOCACION DE CARPA DE 3 X 3 EN MEDIO DE UNIDADES PARA MONITORES, COLOCACION DE ILUMINACION SOBRE BANQUETAS; EN CASO DE SER REQUERIDAS SE HARA EL USO DE PARALELOS, USO DE STADY CAM, FRE FLY, BABENET, DOLLY, U OTRO ADITAMENTO DE LA INDUSTRIAS NECESARIO PARA LA GRABACION DE SER REQUERIDO AL MOMENTO, ENTRADAS Y SALIDAS DE PERSONAJES DEL INTERIOR AL EXTERIOR DE LA LOCACION CON MOVIMIENTO CONSTANTE, ESCENAS DE EXTERIOR CON MOVIMIENTO DE ACTORES Y VEHICULOS A BALON PARADO, DIÁLOGOS Y MOVIMIENTO AL EXTERIOR DE GENTE, COLOCACION DE UNIDADES EN SENTIDO CONTRARIO DE SER NECESARIO COLOCANDO TELONES PARA EVITAR ACCIDENTES, COLOCACION DE CONOS PARA EL APARTADO DE ESPACIOS PARA EL ACOMO DE UNIDADES GRANDES, DESCARGA DE EQUIPO DE UTILERIA Y AMBIENTACION, SE REALIZARA TOMAS DE UBICACION, ESCENAS A BALON PARADO EN EL EXTRIOR, LLEGADAS DE VEHICULO, EFECTOS ESPECIALES SIN EFECTOS ESPECIALES

LOC. 2: SE REALIZARA TOMAS DE UBICACION CON CAMARA Y OPERADOR COLOCANDO TRIPIE CON UN PEQUEÑO MONITOR PARA TOMAR DIFERENTES ANGULOS. LA AFECTACION PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACION DE ENSERES Y LA AFECTACION VEHICULAR SERÁ PARCIAL, ÚNICAMENTE POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS. NO HABRÁ CIERRES DE NINGUN TIPO O EFECTOS ESPECIALES, NI ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IMPACTO COMO ES EL USO DE ARMAS, SIMULACION DE ASALTO, SECUESTRO, ETC. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR PERMISO AL INTERIOR DE LA LOCACION, ESTA AUTORIZACION ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE FILMARÁN EN VÍA PUBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS, EFECTOS ESPECIALES SIN NINGUN EFECTO ESPECIAL, NO GRABAR SOBRE LA ALAMEDA

LOC. 3: SE REALIZARA LA COLOCACION DE CAMARAS CON TRIPIE Y OPERADOR CON PEQUEÑO MONITOR PARA REALIZAR TOMAS DE UBICACION CON DEZPLAZAMIENTOS PARA OBTENER TOMAS DE UBICACION. LA AFECTACION PEATONAL SERÁ PARCIAL POR LA COLOCACION DE ENSERES Y LA AFECTACION VEHICULAR SERÁ PARCIAL, ÚNICAMENTE POR EL ESTACIONADO DE VEHÍCULOS. NO HABRÁ CIERRES DE NINGUN TIPO O EFECTOS ESPECIALES, NI ESCENAS CONSIDERADAS COMO ALTO IMPACTO COMO ES EL USO DE ARMAS, SIMULACION DE ASALTO, SECUESTRO, ETC. ESTA COMISION CARECE DE FACULTADES PARA OTORGAR PERMISO AL INTERIOR DE LA LOCACION, ESTA AUTORIZACION ÚNICAMENTE ES PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE FILMARÁN EN VÍA PUBLICA, ANTERIORMENTE DESCRITAS, EFECTOS ESPECIALES SIN EFECTOS ESPECIALES. NO FILMAR SOBRE EL ZOCALO.

**SE DEBERÁ COLOCAR UNA MANTA DE 2 X 3 MT. CON LA LEYENDA "FILMACIÓN EN PROCESO, DISCULPE LAS MOLESTIAS". ACOMPAÑADO CON EL NOMBRE Y LOGO DE LA EMPRESA DE LA PRODUCTORA, CON UN TELÉFONO DE CONTACTO.**

ESTA PRODUCCIÓN GENERA \_\_\_\_\_ DE EMPLEOS

En caso de molestias comunicarse al \_\_\_\_\_

NO SE PERMITE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, NI CRAFT SERVICE EN BANQUETAS, SE PROHIBE TIRAR BASURA Y RESIDUOS DE ALIMENTOS EN LAS COLADERAS, NO ESTACIONARSE EN DOBLE FILA.

#### LO ANTERIOR BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

LOCACIÓN 1: TRÁNSITO VEHÍCULAR AFECTADO: NO / VIALIDADES AFECTADAS: NINGUNA / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: PARCIAL /  
LOCACIÓN 2: TRÁNSITO VEHÍCULAR AFECTADO: NO / VIALIDADES AFECTADAS: NINGUNA / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: NO /



LOCACIÓN 3: TRÁNSITO VEHICULAR AFECTADO: NO / VIALIDADES AFECTADAS: NINGUNA / VÍAS PEATONALES AFECTADAS: NO /

**LA COMISIÓN DE FILMACIONES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN X ; Y 42 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ SUPERVISAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR EL PRESENTE PERMISO DE FILMACION Y EN SU CASO, HACER LAS OBSERVACIONES CORRECTIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR O EMITIR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES SI LAS OBSERVACIONES NO SON ATENDIDAS. DE IGUAL FORMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II Y III ; Y 40BIS DE LA LEY EN COMENTO, ESTA COMISIÓN PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS EL PRESENTE DOCUMENTO, SUSPENDIENDO LA FILMACIÓN Y A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RETIRAR LAS UNIDADES Y EQUIPOS INSTALADOS EN VÍA O ESPACIO PÚBLICO Y/O REVOCARLO EN CASO DE NO ATENDER LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.**

El presente permiso no exime al solicitante, de las obligaciones de PAGO DE OTRAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS O APROVECHAMIENTO A QUE HAYA LUGAR por el desempeño de su actividad, ASÍ COMO DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE CULTURA CIVICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS disposiciones aplicables en materia de protección civil que no estén contempladas en la Ley de Filmaciones del Distrito Federal, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE INFRINGIR CUALQUIERA DE ESTOS SEÑALAMIENTOS SERÁ ACREEDOR A LA(S) SANCIÓN(ES) ESTIPULADA(S) EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

- \* No causar ruido o atentar contra la tranquilidad de las personas (art. 24 frac. III).
- \* Respetar entradas y salidas de inmuebles (art. 24 frac. V).
- \* No dejar basura (art. 26 frac. IV).
- \* Evitar colgar o adherir anuncios de la filmación en equipamiento urbano o propiedad privada (art. 26 frac. XIII).

DURANTE LA FILMACIÓN DEBERÁ TENERSE A LA VISTA EL ORIGINAL DEL PRESENTE Y LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁN TENER COPIA A LA VISTA CADA UNO DE ELLOS.

ATENTAMENTE

MTRO. GUILLERMO V. SALDAÑA PUENTE  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO



K815X8nT6v4L52wsj4CVu4R4bi36QLwu8ws4/hNLZAeHOH9ovvSqwJSDalGoGXa45+I8IC+Ultz1gkneLFid2WggQme68g5u/Z1ToBg8Xx7XocGjlxFDnqVB98Y7dBz9kaJEsTtD4z9GasbokUYbUQVTq+/Nvlw3xqWJh8RuZiYW/jv3CZ3ySCV0BDyXJYq+hMvprl8s8rXqmE3jCimR6Aj0TfxZv3lmlsAr5e6aSCMws96pJNxxqvG7FmuV/73r60tQ1XWAF4VxbhJfxTfLxc/ldEq6onq/+7jb+zoP5Y6clO1UPCLJWg6FN/8ZLDWPOgTdQmQOirchODQm9nw+g==

**ATENCIÓN A EMERGENCIAS DE PRODUCCIÓN Y VECINALES: 5543250578**

C.c.p.- José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera - Jefe de oficina en Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Vannesa Bohorquez Lopez - Secretaria de Cultura de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Omar Hamid García Harfuch - Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)  
Martí Batres Guadarrama - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su conocimiento (digital)